

# INFORME DE SEGUIMIENTO AL SIGEP SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DICIEMBRE DE 2021

La oficina de Control Interno - OCI presenta los resultados del seguimiento al SI-GEP, en atención a las funciones determinadas en la Ley 87 de 1993 y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.", en el cual señala:

"ARTÍCULO 2.2.17.7 Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno. (...)

Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública."

Para lo cual se procedió a verificar el cumplimiento del cargue de los documentos exigidos en el aplicativo SIGEP correspondientes al mes de diciembre de 2021, identificando la oportunidad, integridad y confiabilidad de la información registrada en éste, por tanto, se efectuó la verificación de las hojas de vida y las declaraciones de bienes y rentas de los servidores públicos y contratistas de la entidad.

Para los efectos se adelantaron las siguientes actividades:

- Se solicitó a la Dirección de Talento Humano y Oficina Jurídica, vía correo electrónico, la información relacionada con las novedades de personal y el listado de los contratos suscritos en el periodo analizado.
- Posteriormente se procede a la verificación directamente en el aplicativo SIGEP II del Departamento Administrativo de la Función Pública.



#### **NORMATIVA**

El seguimiento efectuado por la OCI se realiza en atención a los siguientes criterios:

Decreto 1083 de 2015, numeral 3° del artículo 2.2.17.10, el cual señala: "los empleados públicos, trabajadores oficiales y los contratistas de prestación de servicios previamente a la celebración del contrato, deben registrar y diligenciar las hojas de vida en el sistema SIGEP".

Decreto 2106 de 2019, artículo 155 del, modificatorio del Decreto Ley 019 de 2012, el cual establece en el párrafo tercero:

"Artículo 227. Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP). (...)

"Las personas que vayan a suscribir un contrato de prestación de servicios con el Estado deberán diligenciar el formato de hoja de vida establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública a través del SECOP."

#### **ALCANCE**

El presente informe tiene como alcance la verificación de la Información registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP por los Servidores Públicos y Contratistas de la Auditoría General de la República, para el periodo comprendido del 1 al 31 de diciembre de 2021.

## **HOJAS DE VIDA SERVIDORES PÚBLICOS**

Teniendo en consideración que a la fecha el sistema SIGEP se encuentra en migración del SIGEP I al SIGEP II, no ha sido posible acceder a la información para realizar las verificaciones y ejercer el seguimiento por parte de la OCI. En razón a esta situación y ante esta eventualidad de fuerza mayor, la revisión de las vinculaciones y desvinculaciones, así como la revisión del número de funcionarios activos, se realizará una vez el sistema se encuentre normalizado.



Referente a servidores retirados en este período se presentó una novedad correspondiente a Juan Carlos Sogamoso García - Asesor de Gestión 01, según lo informado por la Dirección de Talento Humano.

.

Con relación a los servidores vinculados a la Entidad durante este período, se presentó el ingreso de un (1) funcionario. Para corroborar este ítem se realizará posteriormente la verificación, en las hojas de vida contenidos en el aplicativo mencionado, dada la eventualidad presentada. A continuación, se relaciona el nombre del servidor ingresado en el período:

#### **Funcionario Ingresado:**

| NOMBRE               | FECHA DE INGRESO | CARGO                        |
|----------------------|------------------|------------------------------|
| Lina María Vega Caro | 13/12/2021       | Profesional Universitario 02 |

Fuente: Información Kactus reportada por la Dirección de Talento Humano.

#### **HOJAS DE VIDA CONTRATISTAS**

Respecto al seguimiento correspondiente a los contratos de prestación de servicios celebrados en el mes de diciembre, con base en la información suministrada por parte de la Oficina Jurídica, se reportan dos (2) contratos y dada la contingencia presentada una vez sea habilitado el sistema SIGEP II se procederá a la verificación de la documentación.

### Relación de contratos de prestación de servicios:

| No. Contrato | Contratista                   |
|--------------|-------------------------------|
| C-127-21     | CESAR AUGUSTO DUSSAN CASTILLO |
| C-133-21     | ANA XIMENA POLANCO ESCOBAR    |

Fuente: informe de contratación Oficina Jurídica AGR.

#### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**



No fue posible la verificación en el SIGEP correspondiente a las altas y bajas, por migración del aplicativo SIGEP I al SIGEP II, correspondiente a los funcionarios y contratistas; por lo tanto, esta verificación se efectuará una vez se habilite el sistema.

Cordialmente,



#### DIANA MARCELA JARAMILLO MONTOYA

Directora Oficina de Control Interno

|                 | Nombre y Apellido                  | Firma           | Fecha      |
|-----------------|------------------------------------|-----------------|------------|
| Proyectado por: | Roque Julio Palomino Saavedra      | - Khatafilang & | 25/01/2022 |
| Revisado por:   | Maria Fernanda Ayala (Contratista) | eff             | 25/01/2022 |
| Aprobado por:   | Diana Marcela Jaramillo Montoya    |                 | 25/01/2022 |